

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY - ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728

En la Provincia de Recuay del día 06 del mes Diciembre del dos mil Veinte Tres, siendo las 09:00 horas con 08 minutos, los integrantes del comité de selección se reunieron en la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Recuay, ubicado en la Plaza de Armas N° 170 de la Provincia de Recuay, designados mediante la FORMATO N° 004 -2023 de Fecha 16 de noviembre de 2023, para conducir el presente procedimiento de selección, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- ✓ POMIANO ITA EVER MARTINE DNI: 31663580 Presidente Titular
- ✓ CESAR ORLANDO RURUSH ASECIO DNI: 31663459 Primer Miembro Titular
- ✓ OSCAR LEOCADIO TUYA CAMONES DNI: 32647441 Segundo Miembro Titular

Acto seguido el Presidente de Comité de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPR/CS - PRIMERA CONVOCATORIA EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728, tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE RECUAY (IESTPR), DISTRITO DE RECUAY - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CIU 2456616", Con el valor Referencial es de S/ 5,103,580.03 (Cinco Millones Ciento Tres Mil Quinientos Ochenta con 03/100 Soles), Incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecucion de la obra, y con él termino de referencia de acuerdo al capítulo III de la Base Integrada.

En este acto se procede a verificar a los postores con derecho a participación en el presente proceso, verificándose que han solicitado su registro dentro del plazo y cronograma establecido encontrándose a los siguientes participantes por vía electrónica a través del SEACE.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA	2023-11-27 13:18:02.0	Válido
2	Proveedor con RUC	20449282729	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	2023-11-22 21:20:12.0	Válido
3	Proveedor con RUC	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	2023-11-22 12:20:26.0	Válido
4	Proveedor con RUC	20489451558	SALAZAR INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-22 12:22:38.0	Válido
5	Proveedor con RUC	20515294725	CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L.	2023-11-24 20:56:50.0	Válido
6	Proveedor con RUC	20533811206	VM MATERIALES & SERVIS S.A.C.	2023-11-25 12:20:54.0	Válido
7	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2023-11-21 10:15:55.0	Válido
8	Proveedor con RUC	20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-11-25 13:28:51.0	Válido
9	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-11-21 09:32:23.0	Válido
10	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2023-11-23 16:14:58.0	Válido
11	Proveedor con RUC	20554579567	CONSORCIO LAMAR S.A.C.	2023-11-22 19:01:19.0	Válido
12	Proveedor con RUC	20571241723	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.	2023-11-29 07:42:50.0	Válido
13	Proveedor con RUC	20571360145	AMAZONAS CONTRATISTAS Y CONSULTORES GENERALES S.A.C.	2023-11-29 21:20:52.0	Válido
14	Proveedor con RUC	20601807883	ROZEL CONSTRUCCIONES S.A.C.	2023-11-21 16:41:26.0	Válido
15	Proveedor con RUC	20601981905	INO CORP S.R.L.	2023-11-26 23:40:37.0	Válido
16	Proveedor con RUC	20604453667	CONSTRUCTORES CONSULTORIA ALPAMAYO E.I.R.L.	2023-11-22 15:30:43.0	Válido



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REGUAY - ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

17	Proveedor con RUC	20605466401	INVERSIONES JEI S.A.C.	2023-11-23 23:08:40.0	Válido
18	Proveedor con RUC	20608396366	INVERSIONES MULTIPLES PLANTA DORADA E.I.R.L.	2023-11-24 06:25:57.0	Válido
19	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2023-11-29 23:08:53.0	Válido
20	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	2023-11-28 23:40:32.0	Válido

En la Presentación de Oferta presentaron los siguientes postores por vía electrónica a través del SEACE en día y fecha señalada que son los siguientes postores:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ejecución de la obra ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE REGUAY (IESTPR), DISTRITO DE REGUAY - PROVINCIA DE REGUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CIU 2456616.			
20449282729	EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	30/11/2023	21:16:36	Electronico
20534151307	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	30/11/2023	23:08:56	Electronico
20489451558	CONSORCIO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	30/11/2023	23:35:20	Electronico
20608396366	CONSORCIO SAN ILDEFONSO	30/11/2023	23:36:38	Electronico
20515294725	CONSORCIO AVANCE	30/11/2023	23:38:49	Electronico
20571241723	CONSORCIO LA MAR	30/11/2023	23:44:29	Electronico
20398613563	CONSORCIO ALPAMAYO	30/11/2023	23:51:02	Electronico

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

		POSTOR 001	POSTOR 002	POSTOR 003	POSTOR 004	POSTOR 005	POSTOR 006	POSTOR 007
DOCUMENTACIÓN POSTORES		EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L.	JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	CONSORCIO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA	CONSORCIO SAN ILDEFONSO	CONSORCIO AVANCE	CONSORCIO LA MAR	CONSORCIO ALPAMAYO
PRESENTACION OBLIGATORIA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda En el caso de consorcios, este	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple

COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REGUAY - ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.							
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si Presenta Con Error Material	Si Cumple	Si Presenta Con Error Material	Si Cumple	Si Presenta Con Error Material	Si Presenta Con Error Material	Si Presenta Con Error Material
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde	Si Presenta Con Error Material	Si Corresponde	Si Corresponde	Si Corresponde	Si Corresponde
g) El precio de la oferta en SOLES y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY - ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<u>PRESENTACION FACULTATIVA</u>								
PRESENTACION FACULTATIVA	a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta	Si Presenta
	SITUACION DEL POSTOR	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

Observacion N° 001 EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES J.M. INGENIEROS E.I.R.L. en folios 10 de su oferta presenta el ANEXO 04 plazo de ejecucion de la obra sin detallar o desagregar el plazo de ejecucion de obra y el equipamiento de cómputo y mobiliario de acuerdo a la bases integradas es como se detalla:

1.9 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **Ciento Veinte (120) Días** Calendarios, equipamiento de cómputo y mobiliario **Treinta (30) días** calendarios en Total **Ciento Cincuenta (150) Días** calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

En el capitulo III REQUERIMIENTO como se detalla:

5.4 MODALIDAD LLAVE EN MANO

De acuerdo a las bases estandarizadas indica:

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda
"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"¹

Cabe precisar, que en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, se dispone que es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado**, es decir no resultará subsanable la omisión de la información referida al plazo parcial o total ofertado. En concordancia con la **Resolución N° 03159-2021-TCE-S2**

Donde indica Como se aprecia, en el formato del Anexo N° 4, los postores debían consignar, en principio, el plazo en el que se comprometían a entregar los equipos objeto de convocatoria, estableciéndose que, en caso el procedimiento se haya convocado bajo la modalidad de ejecución llave en mano, los postores debían detallar, además del plazo de entrega de los bienes, el plazo para la instalación y la puesta en funcionamiento. En concordancia con la **Resolución N° 2657-2022 -TCE-S5**

Como tal se muestra en su oferta:



¹ Este párrafo debe ser incluido, en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY - ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE RECUAY (IESTPR), DISTRITO DE RECUAY – PROVINCIA DE RECUAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CIU 2456616, en el plazo de Ciento Cincuenta (150) días calendario.

Recuay, 30 de noviembre del 2023

EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES
J.M. INGENIEROS EIRL
RUC 20689789755
Ing. Maximo Jorge Maguina Soto
DNI N° 32643482

por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Observacion N° 002 CONSORCIO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA. en folios 25 de su oferta presenta el ANEXO 04 plazo de ejecucion de la obra sin detallar o desagregar el plazo de ejecucion de obra y el equipamiento de cómputo y mobiliario de acuerdo a la bases integradas es como se detalla:

1.10 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de Ciento Veinte (120) Días Calendarios, equipamiento de cómputo y mobiliario Treinta (30) días calendarios en Total Ciento Cincuenta (150) Días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

En el capitulo III REQUERIMIENTO como se detalla:

5.4 MODALIDAD LLAVE EN MANO

De acuerdo a las bases estandarizadas indica:

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda
"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO], EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"²

Cabe precisar, que en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, se dispone que es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado**, es decir no resultará subsanable la omisión de la información referida al plazo parcial o total ofertado. En concordancia con la **Resolución N° 03159-2021-TCE-S2**

Donde indica Como se aprecia, en el formato del Anexo N° 4, los postores debían consignar, en principio, el plazo en el que se comprometían a entregar los equipos objeto de convocatoria, estableciéndose que, en caso el procedimiento se haya convocado bajo la modalidad de ejecución llave en mano, los postores debían detallar, además del plazo de entrega

² Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY - ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de los bienes, el plazo para la instalación y la puesta en funcionamiento. En concordancia con la **Resolución N° 2657-2022 -TCE-S5**

Como tal se muestra en su oferta:

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPR/CS
Presente

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE RECUAY (IESTPR), DISTRITO DE RECUAY - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCAHS** CUI 2456616, su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio en el plazo de **CIENTO CINCUENTA (150) días calendario**.

Lima, 30 de noviembre de 2023

CONSORCIO SEÑOR DE LA VIVINA MISERICORDIA

por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

OBSERVACION 2.1 Se observa en folio 027 de promesa formal de consorcio la participación de 30% y 70% que no es subsanable por motivos que en la bases integradas indica:

y/o institutos superiores.

CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de Dos (02) Integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40%. ←
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 40% ←

De otra parte indica su promesa formal de consorcio las firmas de los representante legales de la empresa no esta legalizadas en concordancia con el art 60 del reglamento de la ley de contrataciones es subsanable por ende en referencia en líneas arriba sobre la participación y/o obligación de los consorciados tiene error subsanable por tal motivo no se notifica la subsanación.

Como tal se muestra en su oferta:

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en: Jr. Loma de las Lilas N° 171 Santiago de Surco - Lima
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

- | | |
|--|--------|
| 1. SALAZAR INGENIEROS S.A.C | → 30 % |
| • Ejecución y gerencia de la Obra | |
| • Aporta la experiencia en obras similares | |
| • Administrativo, Económico, Legal, Financiero y Otros | |
| 2. CONTRATISTAS Y MAQUINARIAS CAMPOS S.A. | → 70% |
| • Ejecución y gerencia de la Obra | |
| • Aporta la experiencia en obras similares | |
| • Administrativo, Económico, Legal, Financiero y Otros | |

TOTAL DE OBLIGACIONES Lima, 30 de noviembre de 2023 100 %

Cy M
CONTRATISTAS Y MAQUINARIAS CAMPOS S.A.
WILFREDO SILVA MECHATO
GERENTE GENERAL
CONTRATISTAS Y MAQUINARIA CAMPOS S.A.

SALAZAR INGENIEROS S.A.C
ROBERTO ALVARO OVIEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL
SALAZAR INGENIEROS S.A.C.

por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REGUAY - ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Observacion N° 003 CONSORCIO AVANCE. en folios 26 de su oferta presenta el ANEXO 04 plazo de ejecución de la obra sin detallar o desagregar el plazo de ejecución de obra y el equipamiento de cómputo y mobiliario de acuerdo a la bases integradas es como se detalla:

1.11 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **Ciento Veinte (120)** Días Calendarios, equipamiento de cómputo y mobiliario **Treinta (30)** días calendarios en Total **Ciento Cincuenta (150) Días** calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

En el capitulo III REQUERIMIENTO como se detalla:

5.4 MODALIDAD LLAVE EN MANO

De acuerdo a las bases estandarizadas indica:

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda
"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"³

Cabe precisar, que en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, se dispone que es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado**, es decir no resultará subsanable la omisión de la información referida al plazo parcial o total ofertado. En concordancia con la **Resolución N° 03159-2021-TCE-S2**

Donde indica Como se aprecia, en el formato del Anexo N° 4, los postores debían consignar, en principio, el plazo en el que se comprometían a entregar los equipos objeto de convocatoria, estableciéndose que, en caso el procedimiento se haya convocado bajo la modalidad de ejecución llave en mano, los postores debían detallar, además del plazo de entrega de los bienes, el plazo para la instalación y la puesta en funcionamiento. En concordancia con la **Resolución N° 2657-2022 -TCE-S5**

Como tal se muestra en su oferta:

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN,
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPR/CS
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE REGUAY (IESTPR), DISTRITO DE REGUAY – PROVINCIA DE REGUAY – DEPARTAMENTO DE ANCAHS** CUI 2456616 su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio en el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario.

Lima, 30 de noviembre de 2023



por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

³ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REGUAY - ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Observacion N° 004 CONSORCIO LAMAR- en folios 30 de su oferta presenta el ANEXO 04 plazo de ejecución de la obra sin detallar o desagregar el plazo de ejecución de obra y el equipamiento de cómputo y mobiliario de acuerdo a las bases integradas es como se detalla:

1.12 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de Ciento Veinte (120) Días Calendarios, equipamiento de cómputo y mobiliario Treinta (30) días calendarios en Total Ciento Cincuenta (150) Días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

En el capitulo III REQUERIMIENTO como se detalla:

5.4 MODALIDAD LLAVE EN MANO

De acuerdo a las bases estandarizadas indica:

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda
"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"⁴

Cabe precisar, que en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, se dispone que es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado**, es decir no resultará subsanable la omisión de la información referida al plazo parcial o total ofertado. En concordancia con la **Resolución N° 03159-2021-TCE-S2**

Donde indica Como se aprecia, en el formato del Anexo N° 4, los postores debían consignar, en principio, el plazo en el que se comprometían a entregar los equipos objeto de convocatoria, estableciéndose que, en caso el procedimiento se haya convocado bajo la modalidad de ejecución llave en mano, los postores debían detallar, además del plazo de entrega de los bienes, el plazo para la instalación y la puesta en funcionamiento. En concordancia con la **Resolución N° 2657-2022 -TCE-S5**

Como tal se muestra en su oferta:

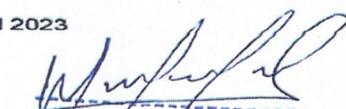
ANEXO N°04

DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2023-MPR/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE REGUAY (IESTPR), DISTRITO DE REGUAY – PROVINCIA DE REGUAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI 2456616, en el plazo de Ciento Cincuenta (150) Días Calendario.

Reguay, 30 de noviembre del 2023


CONSORCIO LAMAR
Wilson D. Anista Severino
PRESIDENTE



COMITÉ DE SELECCIÓN

⁴ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY - ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Observacion N° 005 CONSORCIO ALPAMAYO - en folios 10 de su oferta presenta el ANEXO 04 plazo de ejecución de la obra sin detallar o desagregar el plazo de ejecución de obra y el equipamiento de cómputo y mobiliario de acuerdo a la bases integradas es como se detalla:

1.13 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de **Ciento Veinte (120) Días** Calendarios, equipamiento de cómputo y mobiliario **Treinta (30) días** calendarios en Total **Ciento Cincuenta (150) Días** calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

En el capitulo III REQUERIMIENTO como se detalla:

5.4 MODALIDAD LLAVE EN MANO

De acuerdo a las bases estandarizadas indica:

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda
"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"⁵

Cabe precisar, que en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, se dispone que es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado, es decir no resultará subsanable la omisión de la información referida al plazo parcial o total ofertado. En concordancia con la Resolución N° 03159-2021-TCE-S2

Donde indica Como se aprecia, en el formato del Anexo N° 4, los postores debían consignar, en principio, el plazo en el que se comprometían a entregar los equipos objeto de convocatoria, estableciéndose que, en caso el procedimiento se haya convocado bajo la modalidad de ejecución llave en mano, los postores debían detallar, además del plazo de entrega de los bienes, el plazo para la instalación y la puesta en funcionamiento. En concordancia con la Resolución N° 2657-2022 -TCE-S5

Como tal se muestra en su oferta:

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MPR/CS – Primera Convocatoria en el marco de la Ley N° 31728.

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE RECUAY (IESTPR), DISTRITO DE RECUAY - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CIU 2456616 en el plazo de 150 días calendario.

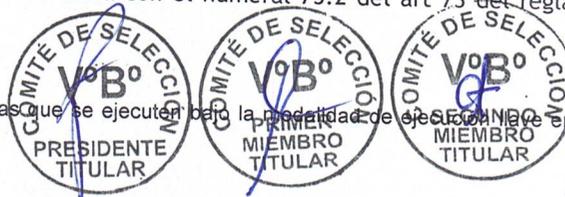
Santiago de Surco, 30 de noviembre de 2023

CONSORCIO ALPAMAYO
Ing. Nino Yuri Huerta Ramirez
REPRESENTANTE COMUN
REG. CIP. N° 134 984

por lo expuesto no se ADMITE su oferta en concordancia con el numeral 73.2 del art 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

FACTOR DE EVALUACION PRECIO

⁵ Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REGUAY - ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EVALUACION DE OFERTAS (PRECIO)			(MAX 40 PUNTOS)
NOMBRE DE LA EMPRESA	U.M	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE
JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	GLB	4,848,401.03	40.00
CONSORCIO SAN ILDEFONSO	GLB	4,848,401.04	40.00

REQUISITOS DE CALIFICACION:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	CONSORCIO SAN ILDEFONSO
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
A.1	ESTACION TOTAL	Si Presenta	Si Presenta
	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	Si Presenta	Si Presenta
	CARGADOR FRONTAL 930	Si Presenta	Si Presenta
	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3	Si Presenta	Si Presenta
	CAMION VOLQUETE DE 10 m3	Si Presenta	Si Presenta
	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	Si Presenta	Si Presenta
	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50"	Si Presenta	Si Presenta
	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 20-35HP 16P3	Si Presenta	Si Presenta
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Si Presenta	Si Presenta
	ARQUITECTO	Si Presenta	Si Presenta
	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si Presenta	Si Presenta
	INGENIERO SANITARIO	Si Presenta	Si Presenta
	INGENIERO ELECTRICO	Si Presenta	Si Presenta
	INGENIERO DE SEGURIDAD EN OBRA	Si Presenta	Si Presenta
	INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL	Si Presenta	Si Presenta
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Si Presenta	Si Presenta
	ARQUITECTO	Si Presenta	Si Presenta
	INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Si Presenta	Si Presenta
	INGENIERO SANITARIO	Si Presenta	Si Presenta
	INGENIERO ELECTRICO	Si Presenta	Si Presenta
	INGENIERO DE SEGURIDAD EN OBRA	Si Presenta	Si Presenta
	INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL	Si Presenta	Si Presenta
		SI CUMPLE	Si cumple

FACTOR DE EVALUACION

FACTOR DE EVALUACION TECNICA			
FACTORES DE EVALUACION		JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	CONSORCIO SAN ILDEFONSO
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (MAX 20 PUNTOS)			
M >= [01] veces el valor referencial:	20 PUNTOS		20
M >= [0.50] veces el valor referencial y < [01] veces el valor referencial:	10 PUNTOS	10	
M > [0.25] veces el valor referencial y < [0.50] veces el valor referencial	05 PUNTOS		
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL (MAX 10 PUNTOS)			
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE (RESIDENTE DE OBRA)			
Más de [3] años	10 PUNTOS	10	10
Más de [2] hasta [3] años	10 PUNTOS		
Más de [1] hasta [2] años	05 PUNTOS		



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REGUAY - ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARQUITECTO			
Más de [2] años:	05 PUNTOS	5	5
Más de [1] hasta [2] años:	03 PUNTOS		
Más de [1] hasta [06] meses:	02 PUNTOS		
INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS			
Más de [2] años:	05 PUNTOS	5	5
Más de [1] hasta [2] años:	03 PUNTOS		
Más de [1] hasta [06] meses:	02 PUNTOS		
INGENIERO SANITARIO			
Más de [2] años:	05 PUNTOS	5	5
Más de [1] hasta [2] años:	03 PUNTOS		
Más de [1] hasta [06] meses:	02 PUNTOS		
ING. ELÉCTRICO			
Más de [2] años:	05 PUNTOS	5	5
Más de [1] hasta [2] años:	03 PUNTOS		
Más de [1] hasta [06] meses:	02 PUNTOS		
INGENIERO DE SEGURIDAD EN OBRA			
Más de [2] años:	05 PUNTOS	5	5
Más de [1] hasta [2] años:	03 PUNTOS		
Más de [1] hasta [06] meses:	02 PUNTOS		
INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL			
Más de [2] años:	05 PUNTOS	5	5
Más de [1] hasta [2] años:	03 PUNTOS		
Más de [1] hasta [06] meses:	02 PUNTOS		
PUNTAJE		50.00	60.00

OBSERVACION N° 006 JZ CONSTRUCTORES S.A.C.

Se observa en el contrato N° 001 En Folio 147 se observa en contrato origina donde dice:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de S/ 1,396,363.95 (Un Millón Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres con 95/100), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

En en el ANEXO N° 10 EL MONTO ES S/ 1,547.941.24 despues de la revision de acta de recepcion de obra en folios 163 donde indica:



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REGUAY - ANCASH

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ING. LE

COMITÉ DE SELECCIÓN
FRANCISCO ERWIN FIGUEROA POZO
DNI N° 31669853
REPRESENTANTE COMÚN

CONTRATISTA

✓ CUI	: 2500239
✓ PROCESO	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°283-2021-MDSM/CS-1
✓ MODALIDAD DE EJECUCION	: CONTRATA
✓ SISTEMA DE CONTRATACION	: SUMA ALZADA
✓ CONTRATO	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°283-2021-MDSM/CS-1
✓ EMPRESA CONTRATISTA	: CONSORCIO SANTA ROSA
✓ REPRESENTANTE COMUN	: SR. FRANCISCO ERWIN FIGUEROA POZO - DNI N° 31669853
✓ VALOR REFERENCIAL	: S/ 1,456,268.04 Soles (inc. IGV)
✓ MONTO CONTRATADO	→ S/ 1,396,363.95 Soles (inc. IGV)
✓ FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 21 DE ABRIL DEL 2022
✓ FECHA DE INICIO DE OBRA CONTRACTUAL	: 22 DE ABRIL DEL 2022
✓ PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	: 120 DIAS CALENDARIOS.
✓ FECHA DE CULMINACION DE OBRA	: 19 DE AGOSTO DEL 2022
✓ FECHA DE SUSPENSION DE OBRA N°01	: 15 DE AGOSTO DEL 2022
✓ FECHA DE REINICIO N°01	: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022
✓ FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA REAL	: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
✓ RESIDENTE DE OBRA	: ING. LEONARDO FRANCO VILCHEZ CASTILLO CIP N°84771

COMITÉ DE SELECCIÓN
Leonardo Franco Vilchez Castillo
DNI 47804217
ANTE COMÚN

ADICIONAL DE OBRA

✓ RESOLUCIÓN DE ADICIONAL	: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 466-2022-MDSM/Hri/A
✓ VALOR REFERENCIAL	→ S/ 195,850.55 Soles (inc. IGV)
✓ MONTO CONTRATADO	: S/ 195,850.55 Soles (inc. IGV)
✓ FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL ADIC.	: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2022
✓ PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ADIC.	: 30 DÍAS CALENDARIOS
✓ FECHA DE CULMINACIÓN DEL ADIC.	: 21 DE DICIEMBRE DEL 2022

Donde menciona una resolución de Alcaldía N° 466-2022-MDSM/Hri/A, pero no adjunta pero los montos es S/ 1,396.363.95 + ADICIONAL S/ 195,850.55 MONTO TOTAL S/ **1,592.214.50** Existiendo incogruencia con el cuadro del NAEXO N° 10, por lo expuesto no se considera el contrato en referencia en concordancia Resolución N° 04310-2023-TCE-S4

Donde menciona: presentar únicamente el contrato principal y no la liquidación, deductivos, adendas o documentos que pudieran haber incidido en el monto contratado, implicaría que el comité de selección evalúe un documento incompleto, sin que pueda identificar la fuente de la modificación del monto contractual

Observacion N° 06.1 En folios 021 presenta la bonificación de 5% en condición de micro y pequeña como tal se muestra:

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MPR/CS – PRIMERA CONVOCATORIA
EN EL MARCO DE LA LEY N° 31728
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de JZ CONSTRUCTORES S.A.C., solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

Recuay, 30 de noviembre del 2023

JZ Constructores S.A.C.
Mónica Liseth Cifuentes Ramírez
Mónica Liseth Cifuentes Ramírez
DNI 40957439
GERENTE GENERAL

Donde en las bases estandar indica
Nota para la Entidad



COMITÉ DE SELECCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY - ANCASH

"*Bño de la unidad, la paz y el desarrollo*"

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda al monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo: el monto para el presupuesto de año 2023 es S/2.8000.00 donde se puede solicitar bonificación de 5%.

En concordancia con la Resolución de Tribunal N° 01891-2020-TCE-S3, presenta información inexacta en el Anexo 11 de su oferta, infracción tipificada en el literal i) del numeral 50.1 del artículo 50 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cometida en el marco de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA convocada por la MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE RECUAY, por los fundamentos expuestos, no se considera su 5% de bonificación.

EVALUACION GENERAL

EVALUACION GENERAL	PT= 0,60		PE= 0,40
	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
JZ CONSTRUCTORES S.A.C.	50	40.00	90.00
CONSORCIO SAN ILDEFONSO	60	40.00	100.00

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Los integrantes del comité de seleccion informa sobre la evaluacion y calificación de la oferta, previstos en las bases integradas que los resultados se registran en linea arriba:

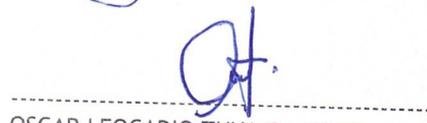
Por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en concordancia con el Art 63° y 64° del reglamento de la ley de contrataciones del estado al postor: CONSORCIO SAN ILDEFONSO, CONFORMADOS POR LAS EMPRESAS CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C. y INVERSIONES MULTIPLES PLANTA DORADA E.I.R.L., Con su precio de la oferta la suma de S/ 4,848,401.04 (Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 04/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de ejecucion de la obra, los integrantes del comité de seleccion levanta la sesión privado, siendo las 13:00 Horas Con 17 Minutos del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.



POMIANO ITA EVER MARTINE
Presidente Titular
De Comité de Selección



CESAR ORLANDO RURUSH ASENCIO
Miembro Titular
De Comité Selección



OSCAR LEOCADIO TUYA CAMONES
Miembro Titular
De Comité Selección.